



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. Nº 1 – Km 4 – (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Comodoro Rivadavia, Febrero 27 de 2018.-

VISTO:

La solicitud de designación interina de los docentes del departamento de **GEOLOGIA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Sede Puerto Madryn (Nota Entrada Nº 4446/17), y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicita la designación en la cátedra Geología General de la Sede Puerto Madryn.-

Que se han cumplido los caminos críticos correspondientes.

Que cuenta con el aval del departamento de **Geología**.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º Designar interinamente a la docente Geóloga María del Pilar ALVAREZ (DNI Nº 25.973.995) como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple y a la alumna Alejandra Aldana LEAL (DNI Nº 30.823.772) como Auxiliar de Segunda, dedicación Simple en la cátedra GEOLOGIA GENERAL del departamento **Geología** de la Sede Puerto Madryn, considerando Fecha de ALTA el **01/04/2018** Y BAJA el **31/03/2019**.

Art. 2º Designar interinamente Ad-Honorem cumpliendo una carga horaria de 6 (seis) horas semanales equivalente a un dedicación simple en la Sede Puerto Madryn como Auxiliares de Segunda a los alumnos Georgina Nahir SQUARTINI (DNI Nº 35.875.909), Sebastián SAYAVEDRA (DNI Nº 39.552.191) y María MONSERRAT del CAÑO (DNI Nº 37.665.063) en la cátedra GEOLOGIA GENERAL del departamento **Geología** de la Sede Puerto Madryn, considerando Fecha de ALTA el **01/04/2018** Y BAJA el **31/03/2019**.

Art. 3º Contratar la cobertura de seguros en caso de no poseer otro cargo rentado en esta universidad.-

Art. 4º El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.-

Art. 5º Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNyCS Nº057/18

Dra. Birkles Riquelme Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.